RESOLUCIÓN INE N° 1044/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 3° DE LA RESOLUCIÓN INE N° 975/2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE IMPRESIÓN, MULTICOPISTA Y REGISTRADOR DE HORAS TRABAJADAS" - ID 412192, QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

Fernando de la Mora, 8 de junio de 2022

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Paraguay (Exp. N° 4379) por el cual solicita modificar el Artículo 3° de la RESOLUCIÓN INE N° 975/2022, atendiendo a que el llamado se basa en procesos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en todas sus etapas, según memorándum ADQUISICIONES/UCP N° 6/2022.

CONSIDERANDO: Que la RESOLUCIÓN INE N° 975/2022 de fecha 31 de mayo de 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE IMPRESIÓN, MULTICOPISTA Y REGISTRADOR DE HORAS TRABAJADAS" - ID 412192, QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)", dispone en su Artículo 3°: Declarar desierto el Lote 2 - Fotocopiadora Multifunción, teniendo en cuenta lo determinado por la Ley 2051/2003, Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, que establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna…".

Que el llamado se realiza en el marco de la Política para Adquisición de Bienes y Obras financiadas por al Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, por lo que es necesario rectificar parcialmente el Artículo 3° de la RESOLUCIÓN INE N° 975/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, a los efectos de una correcta aplicación.

La Ley N° 6670 de fecha 28 de diciembre de 2020 "QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

El Decreto N° 4787 de fecha 26 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA AGUILERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección Nacional

RESOLUCIÓN INE Nº 1044/2022

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN INE Nº 975/2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DE IMPRESIÓN, MULTICOPISTA Y REGISTRADOR DE HORAS TRABAJADAS" - ID 412192, QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

RESUELVE

Artículo 1º **Rectificar** parcialmente el Artículo 3º de la RESOLUCIÓN INE Nº 975/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, quedando de la siguiente manera:

Artículo 3º Declarar desierto el Lote 2 - Fotocopiadora Multifunción, en base a los lineamientos previstos en la Política para Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, sin perjuicio de mantener lo establecido en el Artículo 30, de la Ley 2051/2003.

Artículo 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional